



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00333-00

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, promovido por el señor JOHN BYRON VANEGAS RESTREPO contra la CORPORACIÓN PARA ENTIDADES Y CLUBES DEPORTIVOS "CORSALDEP" y el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, representada legalmente por los señores Alejandro Gutiérrez Velásquez y León Mario Bedoya, respectivamente, o por quien haga sus veces, en virtud al poder conferido por la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A., se le reconoce personería para representar sus intereses, a la abogada titulada ZULLY TATIANA ZULUAGA MARÍN, portadora de la T.P. No. 251.597 del C. S de la J., al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P., aplicables por analogía al procedimiento laboral.

Y, en atención a la solicitud de la referida apoderada, con el fin de ahondar en garantías, se ordena compartir el link del expediente, advertido que con ello no se entiende notificada la aseguradora llamada en garantía, en tanto gestionada en debida forma la notificación el pasado 06 de octubre, con la remisión de las piezas procesales pertinentes, esto es, copia de la demanda, auto admisorio de la misma, copia de la respuesta a la demanda del Municipio de Itagüí, llamamiento en garantía y auto que dispuso su admisión, se entiende realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje referido y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente de la notificación, conforme lo dispone el artículo 8° del decreto 806 de 2020. Lo anterior, precisado que en materia laboral no es exigible copia de los anexos de la demanda, para surtir el traslado de la misma.

CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

RADICADO N°. 2019-00333

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 106 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 08 de octubre de 2020 a las
8 a.m.

La Secretaria

